

Nombre de la entidad	Título del proyecto	Ayuda concedida (Euros)
ASOC. DE INDUSTRIAS DE LAS TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS Y DE LA INFORMACIÓN DEL PAÍS VASCO (GAIA).	TECNOLOGÍAS Y METODOLOGÍA PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN VIRTUAL.	11.137,00
ASOC. DE INDUSTRIAS DE LAS TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS Y DE LA INFORMACIÓN DEL PAÍS VASCO (GAIA).	COMUNICACIONES DE DATOS Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS EN LA RED.	8.000,00
ASOC. DE INDUSTRIAS DE LAS TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS Y DE LA INFORMACIÓN DEL PAÍS VASCO (GAIA).	HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA EL AUTODIAGNÓSTICO DE NECESIDADES FORMATIVAS EN EL SECTOR DE LAS TIC. (AFORTIC).	8.729,00
FUNDACIÓN ROGELIO SEGOVIA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (FUNDETEL).	PROGRAMA DE POSTGRADUADO EN SISTEMAS DE REDES.	327.576,00
ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES.	PAFET (PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN ELECTRÓNICA TELECOM. E INFORMÁTICA).	77.093,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA DE ANDALUCÍA.	PLAN DE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA PROFESIONALES DE ANDALUCÍA.	158.375,00
ASOCIACIÓN DE DOCTORES, LICENCIADOS E INGENIEROS EN INFORMÁTICA.	PROYECTO DE FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y AUDITORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	115.833,00
ASOCIACIÓN E3 FUTURA.	CAMPUS T.1-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	111.644,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (COMMER-CENET).	FORMACIÓN DE COMERCIO ELECTRÓNICO PARA PROFESIONALES DE LAS TELECOMUNICACIONES.	69.379,00
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS DE ENSEÑANZA A DISTANCIA.	FORMACIÓN EN TELECOMUNICACIONES.	38.095,00
ASALMA, ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES DE MADRID.	FORMASAL.NET.	20.292,00
<i>Crédito: 20.14.521B.77</i>		
GARBEN CONSULTORES, S.L.	FORMATEC PROFESIONALES.	340.238,00
AFI NETWORK, S.L.	FORMACIÓN PARA PROFESIONALES EN TELECOMUNICACIONES Y SOFTWARE Y SERVICIOS.	361.686,00
PT GROUP SPAIN, S.L. (PROFESIONAL TRAINING).	FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	561.408,00
PT GROUP SPAIN, S.L. (PROFESIONAL TRAINING).	FORMACIÓN DE USUARIOS DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	412.947,00
FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, S.L.	PLAN FORMATIVO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS.	15.857,00

BANCO DE ESPAÑA

4325

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 1 de marzo de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,8679	dólares USA.
1 euro =	115,69	yenés japoneses.
1 euro =	7,4309	coronas danesas.
1 euro =	0,61030	libras esterlinas.
1 euro =	9,0890	coronas suecas.
1 euro =	1,4759	francos suizos.
1 euro =	87,01	coronas islandesas.
1 euro =	7,7060	coronas noruegas.
1 euro =	1,9480	levs búlgaros.
1 euro =	0,57527	libras chipriotas.
1 euro =	31,585	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,55	forints húngaros.
1 euro =	3,4525	litas lituanos.
1 euro =	0,5550	lats letones.
1 euro =	0,3981	liras maltesas.
1 euro =	3,6532	zlotys polacos.
1 euro =	28.300	leus rumanos.

1 euro =	223,6432	tolares eslovenos.
1 euro =	41,713	coronas eslovacas.
1 euro =	1.211.000	liras turcas.
1 euro =	1,6783	dólares australianos.
1 euro =	1,3886	dólares canadienses.
1 euro =	6,7692	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0575	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5886	dólares de Singapur.
1 euro =	1.148,93	wons surcoreanos.
1 euro =	9,8723	rands sudafricanos.

Madrid, 1 de marzo de 2002.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

4326

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2002, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera, en Anguiano (La Rioja).

Desde la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, se ha propuesto la incoación de expediente para la declaración de Bien de

Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera, en Anguiano (La Rioja). Esta propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja en la reunión celebrada el día 29 de marzo de 2001. Asimismo la Comisión ha informado favorablemente en la reunión de 10 de julio de 2001, la delimitación del Bien y del entorno de protección que afecta a los términos municipales de Anguiano, Ventrosa y a la Mancomunidad de Anguiano, Matute y Tobía.

El Monasterio benedictino de Nuestra Señora de Valvanera se encuentra enclavado en uno de los valles de las estribaciones de la Sierra de la Demanda; está circundado, al oeste los montes Ocijo y Pancrudo, al sur por el Umbría y al norte por el monte Mori en cuya falda se asienta el conjunto monástico. Aunque no existe Acta Fundacional del Monasterio, su origen se sitúa entre los siglos X y XI:

El Bien comprende los edificios monásticos actuales, con los elementos constructivos y ornamentales que los constituyen, las plazas circundantes y la huerta que, históricamente, ha venido perteneciendo al Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera (anexo I).

Teniendo en cuenta los informes favorables de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja, el Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes propone la incoación de expediente para la declaración del Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, definido en el artículo 15.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, como «aquellos bienes inmuebles que constituyen realizaciones arquitectónicas o de ingeniería, u obras de escultura colosal siempre que tengan interés histórico, artístico, científico o social».

Por todo ello, y a efectos de la tramitación del expediente de incoación citado, en el que podrán comparecer y efectuar alegaciones las personas y entidades interesadas, en uso de las facultades que se atribuyen a esta Administración Pública en el artículo 8.1.26 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, en el Real Decreto 3023/1983, de 13 de febrero, y en el Decreto 1/1984, de 1 de febrero, así como en el artículo 1 del Decreto 5/1998, de 23 de enero, y en el artículo 3.4.5 del Decreto 20/2001, de 20 de abril, a propuesta del Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico, resuelvo:

Primero.—Incoar expediente para la declaración del Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera, situado en uno de los valles de las estribaciones de la Sierra de la Demanda en el término municipal de Anguiano (La Rioja), como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento.

Segundo.—Reconocer al citado Bien de Interés Cultural y a su entorno de protección afectado, definidos en el anexo I de la presente Resolución, la protección especial que se dispone en los artículos 16 y siguientes de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y demás normas de aplicación.

Tercero.—Tramitar el expediente conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 16/1985 y en su Reglamento aprobado por Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero), que le sean de aplicación.

Cuarto.—Dar traslado de la presente resolución a la Comunidad Benedictina del Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera, en Anguiano (La Rioja), para su conocimiento y efectos oportunos.

Asimismo dar traslado de la presente resolución a la Consejería de Turismo y Medio Ambiente, a los Ayuntamientos de Anguiano y Ventrosa y a la Mancomunidad de Anguiano, Matute y Tobía (La Rioja), para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 16/1985 y 13 de su Reglamento, notifiquen a esta Administración Pública cualquier amenaza, perturbación o daño que el Bien de Interés Cultural o su entorno puedan sufrir, teniendo en cuenta que para el otorgamiento de licencias urbanísticas o ejecución de las concedidas en el ámbito territorial afectado, se deberá solicitar con carácter previo, informe de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Quinto.—De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, se abrirá un período de Información Pública de veinte días y se dará Audiencia a los Ayuntamientos interesados.

Sexto.—La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de La Rioja» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notificará al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Logroño, 1 de febrero de 2002.—El Director general, Domingo Rivera Canobellas.

ANEXO I

Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera

I. Definición y descripción del bien. (Plano número 1 de este anexo)

El Monasterio benedictino de Nuestra Señora de Valvanera se halla en uno de los valles de las estribaciones de la sierra de La Demanda, enclavado en la demarcación territorial de Anguiano; está situado a 1.026 metros de altura, al SW de La Rioja. Se halla circundado; al oeste, por los montes Ocijo y Pancrudo; al sur, por el Umbría, y al norte, por el monte Mori en cuya falda se asienta el conjunto monástico. Aunque no existe Acta Fundacional del monasterio, su origen se sitúa entre los siglos X y XI.

El Bien comprende cada uno de los edificios monásticos actuales, con los elementos constructivos y ornamentales que los constituyen, las plazas circundantes, y la huerta que, históricamente, ha venido perteneciendo al Monasterio de Valvanera.

Las construcciones, plazas circundantes y huerta que se describen y que componen el monasterio son las siguientes:

La iglesia, construida en el siglo XV, y la torre.

El edificio adosado a la cabecera del templo, perteneciente al segundo tercio del siglo XVII.

El claustro.

El edificio monástico que circunda el claustro en su planta baja y dos pisos.

La hospedería occidental.

La ermita del Santo Cristo construida en 1782.

La Fuente Santa.

Plazas circundantes.

La huerta monástica.

I.1. La iglesia y la torre: La iglesia, construida en sillería, pertenece al segundo tercio del siglo XV. Es de planta de cruz latina, con una nave formada por dos tramos, crucero y cabecera cuadrangular. La cubierta se realiza al interior mediante bóvedas de crucería de terceletes en la cabecera, en la nave principal del crucero, y en el primer tramo, siendo octopartitas las restantes. Los apoyos se hacen mediante pilares fasciculados.

El testero, reformado, está decorado con un arco central de medio punto con arquivoltas y flanqueado por una doble arcada menor, todo moderno y de estilo neorrománico. Detrás y en el Camarín, se encuentra la talla románica del siglo XII, que representa a la Virgen de Valvanera.

En el lado norte de la cabecera, se encuentra adosada la capilla del Santísimo, cuyo origen como sacristía es de mediados del siglo XVI.

Al exterior, la entrada se hace por el lado sur del primer tramo de la iglesia. La portada es de arco apuntado, formado por arquivoltas y baquetoncillos moldurados. Los muros se hallan reforzados por contrafuertes prismáticos con remate en talud.

La torre, que se encuentra adosada al muro norte del segundo tramo de la iglesia, es de planta rectangular. Destacan las ménsulas de piedra del muro norte, como elementos propios de la arquitectura defensiva del siglo XV.

I.2. Edificio oriental adosado a la cabecera de la iglesia. Siglo XVII: Este edificio orientado al este, se realizó a mediados del siglo XVII. Presenta al exterior una fachada dividida en planta baja y tres pisos, y formada por tres cuerpos: El central tiene elementos clasicistas y está realizado con fábrica de sillería; los cuerpos laterales son de mampostería.

En el interior, y en la planta baja del cuerpo central está la sacristía (antiguo panteón). Sobre este piso de planta cuadrangular se levanta el Camarín de la Virgen, cubierto con cúpula sobre pechinas. El cuerpo lateral izquierdo de la planta baja, corresponde a la capilla del Santísimo. En las plantas superiores de los cuerpos laterales, se encuentran las habitaciones que formaron parte de la primitiva hospedería.

Adosada a los muros sur y este de la cabecera, pero independiente del edificio oriental, se encuentra una construcción del siglo XX, de una sola planta que, en su interior, sirve de acceso al camarín a través de una escalera. La parte de esta edificación orientada al exterior, sirve de tienda, y presenta una fachada con tres puertas enmarcadas por arcos de medio punto.

I.3. El claustro: El claustro bajo se reconstruyó en el siglo XIX, a raíz del incendio que destruyó en 1809 el antiguo claustro perteneciente a los siglos XVI y XVII. Situado junto a los pies de la iglesia, desde donde se accede, es un espacio porticado de cuatro frentes, con entrepaños formados por cinco arcos de medio punto en las alas sur y norte, y por cuatro arcos en este y oeste, que apoyan en pilares. Adheridos a los pilares maestros hay contrafuertes que suben hasta la primera planta.

Alrededor del claustro bajo, en el muro Norte, hay un recinto de planta rectangular, abovedado y construido en mampostería, utilizado como bodega. El resto de dependencias se sitúan en el ala Oeste del claustro y sirven para la preparación y almacén de licores, y como taller de carpintería.

I.4. El edificio monasterial: El edificio donde vive la comunidad se ubica en dos pisos alrededor del claustro, que se reformaron a partir de 1949, cuando se proyectó la ampliación del espacio hacia este y sur.

En la primera planta y orientadas al norte, se hallan las antiguas cocinas, el refectorio, y el oratorio.

La antigua cocina, construida en mampostería, está formada por tres estancias. Desde la primera, cubierta por dos bóvedas de aristas se accede a las otras dos, y una de éstas, situada a la derecha es la llamada Cocina de San Atanasio. Es una pequeña estancia realizada en mampostería, y cubierta con bóveda vaída pero con una abertura en el centro para permitir la salida de humos, actualmente cegada. La bóveda descansa en tres arcos adosados a los muros.

En la primera planta se encuentran, también, el Salón de los Caballeros, la hospedería interna, y las escaleras de acceso interior. Desde esta planta también se tiene acceso a los salones de la hospedería.

En la segunda planta del claustro están ubicadas las dependencias privadas de los monjes, la Biblioteca contenida en dos salas, y el Archivo del monasterio, donde se conservan los códices: Esmaragdó del siglo X, y Libro Becerro de Valvanera, escrito casi por completo a finales del siglo XI.

El conjunto de este edificio presenta al exterior las fachadas realizadas en 1950. La que está orientada al sur, tiene en la parte inferior, una galería porticada formada por nueve arcos apuntados, que enlaza la plaza oriental con la occidental por donde se accede a la hospedería actual. Estas edificaciones modernas pertenecen a la última restauración realizada en el monasterio.

I.5. La Hospedería: La Hospedería es un edificio moderno, producto de la rehabilitación de 1949. Tiene planta baja y tres pisos, construido al exterior con mampostería y sillería de piedra toba. En las dos fachadas principales, a oeste y sur, se conservan las portadas del siglo XVIII, de sillería de arenisca, con ingreso adintelado y rematadas por frontones.

I.6. La ermita del Santo Cristo: La ermita del Santo Cristo está vinculada a los orígenes del monasterio, por haber sido éste, según la tradición, el lugar donde se veneró la imagen de la Virgen en los primeros tiempos. Se encuentra situada bajo un gran peñasco en el noreste del monasterio, junto a la carretera de llegada, y a escasa distancia del mismo. El edificio de una nave de planta rectangular, se construyó en 1782 en sillería de piedra toba. La portada, a los pies de la ermita, se configura con un pórtico neoclásico, con fachada en arco de triunfo de triple ingreso, enmarcado por pilastras toscanas.

I.7. La Fuente Santa: La Fuente Santa es un elemento simbólico devocional del monasterio por la tradición de sus atribuciones milagrosas. Se encuentra situada al pie del monasterio, bajo su fachada sur. La fuente está formada por dos caños de bronce, encajados en el mismo muro, donde se ha abierto un gran arco de piedra. El arco se remata en la rosca e intradós con sillar de piedra toba, mientras que el fondo es de mampostería.

I.8. Las plazas circundantes: Rodeando las edificaciones descritas, y como accesos, existen dos plazas o terrenos privativos: Una extensa explanada al este frente a la antigua hospedería del siglo XVII, conocida también como plaza del Pozo, en cuyo fondo nordeste está la ermita del Cristo y a su costado, debajo de un peñasco rocoso, el cementerio de los monjes, aislado con una reja.

En el otro extremo, al oeste frente a la actual hospedería y «ruinas de los franceses», otro plaza o terreno y una fuente. En el catastro forman parte de la parcela 55 polígono 8, a la que pertenecen también los edificios monasteriales.

Debido al asentamiento del monasterio en la falda del monte, existen importantes muros de contención, realizados en piedra, que se prolongan, paralelamente a toda la fachada sur, hasta delimitar el espacio donde se encuentra la ermita, sobre la carretera.

I.9. La huerta monástica: Comprende la huerta y arbolados de monte bajo, que han venido perteneciendo, históricamente, al monasterio. Situa-

dos debajo del Monasterio, lo bordean por sus lados sur y este. Ocupan la parcela 34 del polígono 8, paraje «El Molino». Es monte bajo, con tierra de cultivo hortícola organizada en bancales, nogales y colmenar. (23.567 metros cuadrados). En estos terrenos y adosada a los muros de contención, al pie del monasterio, se encuentra la llamada Fuente Santa. La parcela linda: Norte, con la carretera de acceso a Valvanera; este, con el camino del Barranco del Cristo y parcela 38; sur, con parcelas 33, 38 y 52; oeste, parcela 44. Todas esas parcelas son de Mancomunidad de Anguiano, Matute y Tobía.

II. Delimitación del entorno de protección del bien

La delimitación del entorno de protección, con un perímetro aproximado de 16 kilómetros, ocupa una superficie +/- de 1.151,45 Ha, afecta a los términos municipales de Ventrosa y Anguiano y a la Mancomunidad de Anguiano, Matute y Tobía y se sitúa en los siguientes montes:

«Monte Redonda y Valvanera», número 27 del Catálogo de Utilidad Pública. Pertenecen a la Mancomunidad de Anguiano, Matute y Tobía.

«Monte Villar de Yedro», número 49 del Catálogo de Utilidad Pública. Pertenecen al Ayuntamiento de Ventrosa.

La descripción de la delimitación se realiza siguiendo la dirección de las agujas del reloj y el punto de partida se encuentra situado en una cumbre al norte del Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera y figura con el número 1 en el plano número 2 de este anexo.

Referencia número 1: En el punto número 1 de altitud 1.479 metros de coordenadas UTM (x = 510.940, y = 4.677.606) en el límite municipal entre Anguiano y Tobía comienza la delimitación bajando por la divisoria de aguas y el Collado de la Herrera hasta el punto número 2, pico La Velilla, altitud 1.385 de coordenadas UTM (x = 511.415, y = 4.676.623). Siguiendo por la divisoria de aguas y girando en dirección SE se llega al punto número 3, altitud 1.219 metros de coordenadas UTM (x = 512.477, y = 4.676.326). Siguiendo la misma dirección SE y bajando por la divisoria de aguas se llega al punto número 4, altitud 937 metros de coordenadas UTM (x = 513.287, y = 4.675.747). Sigue la delimitación bajando por la divisoria de aguas hasta su cruce con la carretera LR-435, altitud 790 metros de coordenadas UTM (x = 513.392, y = 4.675.378) donde se coloca el punto número 5 y la referencia 2.^a

Referencia 2.^a: Partiendo del punto 5 se baja hasta barranco del río Valvanera que coincide con el cruce del término municipal de Ventrosa donde situamos el punto número 6, altitud 782 metros de coordenadas UTM (x = 513.378, y = 4.675.338); en este punto se entra en el término municipal de Ventrosa. De allí se sube por la divisoria de aguas del monte Villar de Yedro hasta el cruce con un camino forestal donde se coloca el punto número 7 de altitud 960 metros de coordenadas UTM (x = 513.415, y = 4.674.854). Girando en dirección SW se sube por la divisoria de aguas hasta la pista forestal del monte Villar de Yedro al punto número 8, altitud 1.145 metros de coordenadas UTM (x = 513.233, y = 4.674.533). Subiendo hasta la cumbre, se llega al punto número 9, altitud 1.569 m de coordenadas UTM (x = 512.547, y = 4.674.020). Aquí se coloca la referencia 3.^a

Referencia 3.^a: Partiendo del punto número 9 y girando en dirección NW, se baja por la divisoria de aguas hasta el Collado Hondo donde se sitúa el punto número 10 de altitud 1.477 metros de coordenadas UTM (x = 512.245, y = 4.674.253). Siguiendo por el Collado Hondo en dirección W se llega al comienzo de una pista forestal donde se sitúa el punto número 11 de altitud 1.588 metros, de coordenadas UTM (x = 511.395, y = 4.674.368). Por la pista forestal, hasta el Collado Asnilla, se sitúa el punto número 12 de altitud 1.629 metros de coordenadas UTM (x = 510.645, y = 4.674.125). Se sigue por la pista forestal en dirección W hasta el cruce de la misma con la divisoria de los términos municipales de Ventrosa con Viniegra de Abajo donde se sitúa el punto número 13, altitud 1.715 metros de coordenadas UTM (x = 509.507, y = 4.673.582). Aquí se coloca la referencia 4.^a.

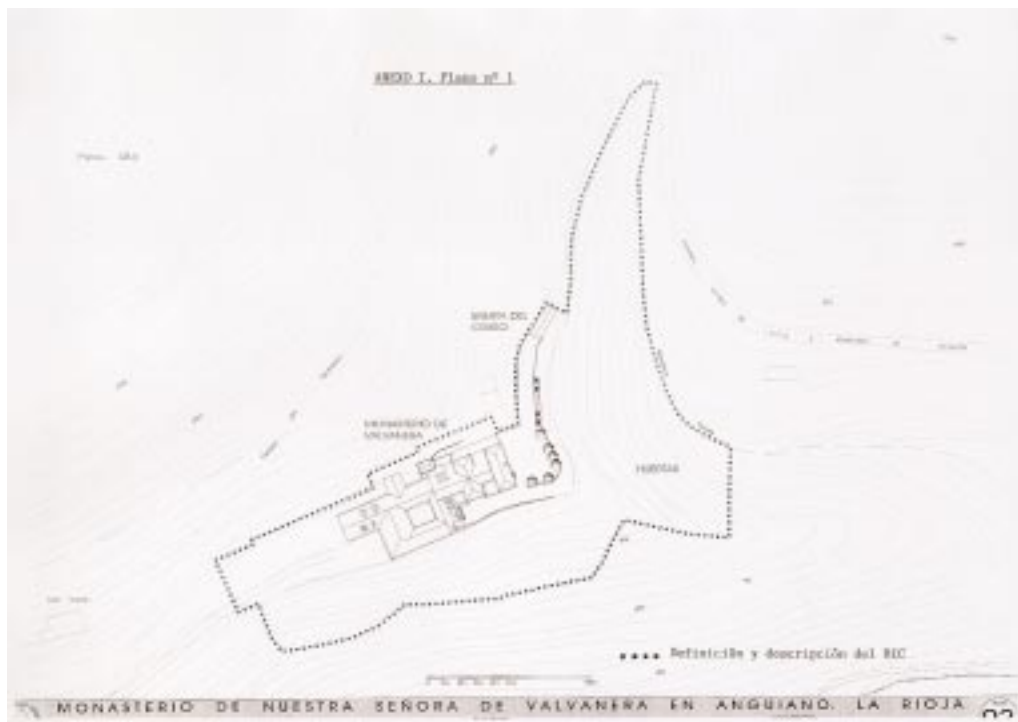
Referencia 4.^a: Partiendo del punto número 13 y girando en dirección NW, se baja por el límite de los términos municipales de Ventrosa con Viniegra de Abajo hasta el cruce con una pista forestal donde se sitúa el punto número 14 de altitud 1.280 metros de coordenadas UTM (x = 509.052, y = 4.674.523). Se sigue bajando por la divisoria de los términos municipales hasta el mojón que indica la separación de los términos de Ventrosa, Viniegra de Abajo y Anguiano donde se sitúa el punto número 15, altitud 1.068 metros de coordenadas UTM (x = 508.886, y = 4.674.881). Aquí se coloca la referencia 5.^a

Referencia 5.^a: Partiendo del punto número 15, se gira en dirección este y se baja por el río Valvanera (divisoria de los términos municipales de Ventrosa con Anguiano) hasta el punto número 16 de altitud 1.010 metros de coordenadas UTM (x = 509.308, y = 4.675.073). En este punto se entra en el término municipal de Anguiano. Girando en dirección NW, se sube por la divisoria de aguas hasta el cruce con una curva del camino forestal de Valvanera, donde se sitúa el punto número 17, de altitud 1.430 metros de coordenadas UTM (x = 508.471, y = 4.675.600). Siguiendo un camino de herradura o de saca se sube hasta el cruce con el término municipal de Tobía al punto número 18 de altitud 1.547 metros de coordenadas UTM (x = 508.228, y = 4.675.890). Aquí se coloca la referencia 6.^a

Referencia 6.^a: Partiendo del punto número 18, girando en dirección NE, se sigue por la divisoria de aguas que divide los términos municipales

de Anguiano y Tobía hasta el punto número 19, altitud 1.515 metros de coordenadas UTM (x = 508.429, y = 4.676.041). Siguiendo la pista forestal que va por la divisoria de aguas y que marca el límite de los términos municipales, se llega a la Majada de Vicierva, donde se sitúa el punto número 20, altitud 1.508 metros de coordenadas UTM (x = 509.213, y = 4.676.441). Siguiendo por la misma divisoria se sube hasta el pico Nevera, donde se sitúa el punto número 21 de altitud 1.555 de coordenadas UTM (x = 509.588, y = 4.676.624). Por la divisoria se sigue hasta el punto número 22, altitud 1.512 metros de coordenadas UTM (x = 509.946, y = 4.677.013). Por la misma divisoria se baja hasta el punto número 23, altitud 1.411 metros de coordenadas UTM (x = 510.213, y = 4.677.392). Desde este punto comienza la subida en dirección este por la misma divisoria hasta enlazar con el punto de partida número 1.

ANEXO I. Plano número 1



ANEXO I. Plano número 2

